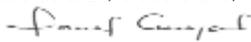


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez informando que se efectuó la notificación de la aseguradora integrada en litis, sírvase proveer. Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2021, la Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Johana Andrea Moreno Iguá vs. Porvenir S.A. Rad. 2017-00199-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1279

Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, se observa que el día 21 de agosto de 2021, por secretaría se remitió correo para notificar a SEGUROS ALFA S.A., en el correo servicioalcliente@segurosalfa.com.co, comunicación que fue efectivamente recibida, sin que a la fecha la aseguradora haya dado contestación, sin embargo, cabe precisar, que se desconoce si dicha dirección es la indicada en el certificado de existencia y representación de la entidad para sus notificaciones o es aquella que se encuentra registrada en el certificado de Cámara de Comercio, por cuanto este documento no obra en el plenario, ya que su citación se realizó de manera oficiosa.

En este orden de ideas y a fin de no ir a generar nulidades por una indebida notificación, se ordenará a la parte actora allegue al proceso el certificado de existencia y representación de la aseguradora, donde figure entre otros, su domicilio y correo electrónico.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE

Ordenase a la parte actora aporte, a la mayor brevedad, el certificado de existencia y representación de la aseguradora, donde figure entre otros, su domicilio y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5384cbeba3e86644ef54a0bdc090ae37e79fad2e6499a596d50b88880b41bcb4

Documento generado en 04/09/2021 12:18:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>